



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 SET. 1982

Expte. N° 4.216/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Dr. Oscar V. Oñativia gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes entre el 29 de Junio y 15 de Julio del corriente año, para asistir en la ciudad de Sao Bernardo do Campo, del Estado de San Pablo, Brasil, al Encuentro Nacional de Especialistas en Alfabetización; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal, como asimismo el dictamen producido por Asesoría Jurídica con respecto al encuadre legal / del viaje en cuestión, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por concedido licencia con goce de haberes al Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA, Director del Departamento de Humanidades, desde el 29 de Junio al 15 de Julio del año en curso, por su concurrencia al Encuentro Nacional de / Especialistas en Alfabetización realizado en la ciudad de Sao Bernardo do Campo, Estado de San Pablo, Brasil.

ARTICULO 2°.- Afectar dicha licencia al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79 relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 537-82